UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE FILOSOFÍA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06-04/2018	O.C. Institucional Nº 06-04/2018

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		Fecha de Emisión: 28/AGOSTO/2018
Entidad:	FACULTAD DE FILOSOFIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1364		
ID del Llamado:	344.832	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA.			
Proveedor:	ALTERNATIVE S.A.	RUC:	80069862-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	2	Especificaciones Técnicas conforme Plantilla del SICP.	Unidad	BURBUJAS	PARAGUAYA	300	7.500	2.250.000
5	5	Especificaciones Técnicas conforme Plantilla del SICP.	Unidad	BURBUJAS	PARAGUAYA	100	21.500	2.150.000
19	19	Especificaciones Técnicas conforme Plantilla del SICP.	Unidad	PLASNEW	BRASIL	20	90.000	1.800.000
28	28	Jabón Líquido para manos de moderada espuma y fácil enjuague. Con una mezcla de detergentes y humectantes que no irritan ni resecan la piel, con ingredientes activos biodegradables. Distintas fragancias.	Litros	BURBUJAS	PARAGUAYA	20	8.500	170.000
						TOTAL		6.370.000

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la suscripción de la Orden.	Hasta: El cumplimiento total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La entrega de los Bienes no podrá exceder el plazo de 20 (veinte) días corridos, una vez recepcionados la orden de compras y/o servicios correspondiente.

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Filosofía UNA - Casa Central, sito en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala – Barrio Itapytapunta – Sajonia, de Lunes a Viernes de 14:30 a 18:00 horas, en la Sección de Almacén y Suministros.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: *NO APLICA*	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **ALMACÉN Y SUMINISTROS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total adjudicado.**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	2	7	0	340	30	1	0	6.370.000
						Total:			6.370.000

Luis Marcial Chamorro Peña
PT ALTERNATIVE S.A.
RUC: 80069862-2

FIRMA PROVEEDOR

06-09-2018

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
QUAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Scanned by CamScanner